

MANUAL DE CALIDAD PROVEEDORES

AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO

P. Mares Gerente de Abastecimiento	J. Marín / J.M Gonzalez Gerente/Jefe Calidad	J. Rascón Dirección General
Elaboró	Revisó	Autorizó

1. POLITICA DE CALIDAD

La Alta Dirección de Unicar Plastics S.A. de C.V. ha establecido su política de calidad, con la finalidad de proporcionar un marco de referencia general así como para el establecimiento y la revisión de los objetivos estratégicos de la organización, como del propio Sistema de Gestión de Calidad incluyendo en ella el compromiso de nuestra empresa para establecerlo, mantenerlo y mejorar su eficacia continuamente.

Es nuestra política de satisfacer plenamente todos requerimientos de nuestros clientes, suministrando productos y brindando servicios que cumplan con sus requisitos y especificaciones, mediante el desarrollo de una organización comprometida totalmente con la calidad, la productividad y la mejora continua.

Para conseguir lo anterior, nos obligamos a:

- Mantener nuestro Sistema de Gestión de Calidad basado en la norma IATF 16949 e ISO 9001, y mejorar continuamente su efectividad.
- Cumplir con los requisitos legales y regulatorios que aplican a nuestras operaciones.
- Mantener un entorno laboral seguro y a proteger el medio ambiente.
- Promover activamente nuestro desarrollo personal, mediante la capacitación y la adquisición de habilidades necesarias.
- Realizar nuestras actividades, bajo el marco de conducta que definen nuestros valores y los más altos estándares de ética.

2. PROPÓSITO

Los proveedores de materiales, productos y servicios como parte de nuestra organización, contribuyen al logro de nuestros objetivos estratégicos, el cumplimiento de nuestra política de calidad y en general al buen desempeño de nuestra empresa.

Unicar Plastics S.A de C.V busca fomentar el desarrollo de sus proveedores y establecer relaciones de largo plazo y sólidas, basadas en el respeto, la confianza y confiabilidad mutua, que permitan tanto a la organización como a sus proveedores operar en condiciones adecuadas de rentabilidad, cumpliendo en todo momento con los requerimientos de los clientes finales de la empresa.

El presente Manual de Calidad para Proveedores establece los requerimientos mínimos que deben ser cubiertos por todos los proveedores de materias primas, productos y servicios que son suministrados a Unicar Plastics y se constituye como el Acuerdo Marco que regula las relaciones comerciales y operativas entre la empresa y sus proveedores.

Los requerimientos que prevé este Manual, son complementarios a los términos y condiciones establecidos en la documentación comercial (órdenes de compra, acuerdos comerciales, acuerdos logísticos) e información técnica (dibujos y diseños, hojas técnicas de material y/o especificaciones de Unicar Plastics o de sus clientes) proporcionados por Unicar Plastics, por lo que no los sustituyen o modifican en modo alguno.

El Manual, como Acuerdo Marco, establece una política y lineamientos generales de observancia obligatoria para todos los proveedores de Unicar Plastics; sin embargo, cuando se requiera, los proveedores podrán recibir información adicional a través de los departamentos involucrados en el proceso de compra de un material, producto o servicio: Ingeniería, Calidad, Logística y Ventas, mediante comunicaciones formales escritas que tendrán carácter vinculante como si formaran parte de este Manual y demás documentos a los que en él se hacen referencia.

Para la correcta interpretación de las especificaciones y requerimientos de Unicar Plastics, se deberá aplicar el siguiente orden de precedencia:

- Órdenes de Compra, Releases de Compra, Convenios, Contratos y/o Acuerdos Comerciales
- Documentación técnica (Dibujos, normas, estándares, hojas técnicas de materiales)
- Manual de Calidad de Proveedores
- Comunicaciones Formales escritas

3. ALCANCE

Aplica a todos los proveedores de materias primas, productos y servicios, incluida la fabricación de partes y herramientas prototipo (softtooling), que son suministrados a Unicar Plastics. A su vez, los proveedores de Unicar Plastics deberán asegurarse que sus propios proveedores conozcan el alcance y contenido de las disposiciones y requerimientos de este manual, y a todo lo largo de la cadena de suministro.

4. RESPONSABILIDADES

Los departamentos de Abastecimiento, Logística y Calidad de Unicar Plastics son los responsables de la aplicación de las disposiciones contenidas en el Manual de Calidad para proveedores, y están facultados para exigir a todos los proveedores el cumplimiento de dichos requerimientos.

La verificación y aprobación de las instalaciones, sistemas, registros y productos de los proveedores por parte de Unicar Plastics, no exime al proveedor de su obligación de suministrar un producto conforme con las especificaciones y requisitos técnicos y de calidad de Unicar Plastics, ni de las responsabilidades que se deriven en caso de presentarse algún rechazo por parte del cliente final de Unicar Plastics S.A. de C.V., o por parte de Unicar Plastics.

5. REQUERIMIENTOS AL PROVEEDOR

5.1 REQUERIMIENTOS GENERALES

Para informar y discutir los requerimientos de calidad, inspección y prueba, el departamento de Abastecimiento, coordina las reuniones de definición del producto con los proveedores; con la participación de las áreas de Desarrollo de Negocios, Logística y Calidad.

El procedimiento aplica tanto para productos nuevos o proveedores nuevos como para productos en producción y liberados que los proveedores embarquen regularmente. El objetivo es revisar y actualizar los requerimientos.

5.2 CERTIFICACIÓN

Unicar Plastics requiere que todos los proveedores de materiales directos estén certificados bajo un sistema de calidad formal establecida y eficiente según los criterios mencionados a continuación. Deberán proporcionar a Unicar Plastics S.A. de C.V. una copia del certificado expedido por un organismo tercero autorizado.

El Proveedor se compromete a informar a Unicar Plastics del resultado de las renovaciones de certificación antes de que expire el certificado actual.

Cuando un proveedor está dirigido por el cliente y no se ajusta a las normas de certificación, será necesario contar con una derogación formal del cliente.

Tipo Proveedores	ISO 9001:2015	ISO 17025	Basados en ISO9001
Resinas / Pigmentos	✓		
Partes y Componente para Industria Electrodomésticos, Herramientas, etc.	✓		
Partes y Componentes para Industria Automotriz	✓		
Proveedores de Maquilas (Pintura, Inyección, Montaje, etc.)	✓		
Laboratorios de Medición, Calibración y Pruebas		✓	
Empaques			✓

Los proveedores de herramientas, moldes y dispositivos requieren tener un sistema de gestión de calidad implementado y confiable. Es deseable que estén certificados.

Para estos proveedores, se requiere que la evaluación dimensional sea llevada a cabo con equipos certificados por un laboratorio confiable / laboratorio de medición certificado. En caso de una liberación interna por el proveedor, se requiere:

- Que el laboratorio de medición cumpla requisitos de ISO/IEC 17025 sin obligación de estar certificado.
- Entre los requisitos se consideran la formación del personal del laboratorio involucrados en las mediciones.
- Así mismo, el equipo o equipos de medición empleados deberán estar dentro de un programa de control de equipos, estar certificados y cumplir con los requisitos de un sistema de medición.

Los proveedores de materiales indirectos y otros servicios que no afecten la calidad de los materiales y productos, no requieren estar certificados. Es deseable tengan, como mínimo, un sistema de gestión de calidad implementado y mantenido y provean evidencias suficientes, éstos están sujetos a una evaluación.

Los proveedores de materias primas, productos y servicios deben considerar la capacitación de su personal y mostrar evidencia de la misma a fin de contar con personal calificado para la realización de las operaciones de sus procesos.

Todo proveedor de Unicar Plastics debe:

- Conocer, revisar y aceptar los requerimientos de la orden de compra emitida por Unicar Plastics. La aceptación de la misma, significa que el proveedor entiende sus términos y condiciones, así como los requerimientos de este manual y requerimientos específicos definidos para los materiales, productos y servicios que deberá suministrar contenidos en las especificaciones técnicas proporcionadas.
- Suministrar materiales de óptima calidad, entregando la cantidad requerida, en la fecha requerida, con la documentación completa y en el empaque definido.
- Implementar esfuerzos e iniciativas tendientes a mejorar la calidad de los materiales, productos, servicios y las condiciones y forma en que éstos son suministrados a Unicar Plastics, de manera continua y permanente.

- Proporcionar a Unicar Plastics asistencia técnica a través de personal calificado y apoyo de campo con el fin de corregir y eliminar cualquier no-conformidad que se presente en los materiales, productos y servicios suministrados.
- Asumir gastos derivados de cualquier falla de calidad del material, producto o servicio suministrado, así como de su desempeño relacionado con el suministro del mismo. Estos gastos incluyen, de manera enunciativa pero no limitativa, los cargos aplicados por el cliente final derivados de un desempeño deficiente, reclamaciones de campo y/o no conformidad con los requerimientos y especificaciones de calidad, los incurridos en Unicar Plastics por cuestiones de contenciones, re-certificaciones, re-trabajos, fletes extraordinarios, supervisión, etc.
- Diseñar, implementar y mantener un sistema de control, para asegurar la conformidad de los requerimientos de la orden de compra y especificaciones y requisitos de calidad, a través de sus procesos y los procesos de sus proveedores.
- Llevar a cabo inspecciones y pruebas requeridas para verificar la conformidad de los materiales, productos y servicios de acuerdo a los requerimientos de la orden de compra, especificaciones y dibujos técnicos proporcionados.
- Permitir la realización de auditorías por Unicar Plastics y el cliente final (si así fuera requerido) de sistema, proceso y producto, en el domicilio del mismo, con respecto a los productos y procesos críticos que sean suministrados a Unicar Plastics. Estas auditorías podrán estar basadas en los requerimientos de las normas ISO 9001, ISO TS 16949, VDA 6.1 y VDA 6.3

5.3 DESARROLLO SISTEMA GESTION CALIDAD DE LOS PROVEEDORES

Unicar Plastics deberá requerir a sus proveedores de materia prima, componentes y a los que afecten directamente a la calidad del producto, que implementen y mejoren su sistema de gestión de la calidad conforme a la siguiente tabla:

nivel	
E	IATF 16949
D	Cert ISO 9001 + Conf IATF 16949
C	Cert ISO 9001 + Req IATF 16949
B	Certificacion ISO9001
A	Req ISO 9001

El área de calidad definirá el programa específico para cada proveedor dependiendo de su certificación,
Nota: únicamente aplican a proveedores de materia prima y componentes que impacten la calidad del producto

5.4 PLANEACIÓN AVANZADA DE LA CALIDAD Y APROBACION DE MATERIALES Y PRODUCTOS PREVIO AL SUMINISTRO PARA LA PRODUCCIÓN EN SERIE

Todo proveedor de Unicar Plastics debe:

- Demostrar el empleo de metodologías de planeación avanzada de la calidad (APQP) para todo lanzamiento de un nuevo producto, cambios de material o partes, a fin de asegurar con esto la prevención de la ocurrencia de no conformidades durante el suministro para la producción en serie en Unicar Plastics.
- Preparar y entregar un paquete PPAP para todo nuevo producto y/o material, o cuando se realice algún cambio en un producto que sea suministrado a Unicar Plastics, en el que se evidencie la conformidad del mismo respecto a los requerimientos y especificaciones técnicas proporcionadas.

Para proveedores que suministren productos, componentes o materiales que se encuentren ligados a la industria automotriz la entrega del paquete PPAP será de carácter obligatorio.

Este paquete, deberá ser revisado y aprobado por Unicar Plastics previamente a cualquier envío de producto para la producción en serie. En caso contrario, el proveedor deberá solicitar y obtener una aprobación temporal para el suministro de partes y materiales para la producción en serie, por parte de Unicar Plastics

Los proveedores de Unicar Plastics deben obtener una aprobación completa en los siguientes casos:

- Una nueva parte o producto (componente, materia primas, master batches)
- Corrección de una discrepancia en una emisión anterior de un PPAP de una parte, material o componente
- Modificación de un producto, material o componente, resultado de cambios de ingeniería, especificaciones o materiales.

Todo PPAP entregado debe cumplir con los requerimientos establecidos en base al Manual PPAP vigente del AIAG para la liberación de Primeras Muestras, al nivel que el Ingeniero de Calidad Proveedores establezca en base al manual antes mencionado y será aceptado, o condicionado por el mismo, y lo resguarda para su control y seguimiento.

Para los materiales y/o componentes que son suministrados a Unicar Plastics se deberán entregar anualmente contrapruebas que garanticen la calidad y características de los materiales y/o productos con que fueron suministrados inicialmente. Estas contrapruebas deberán ser definidas al inicio de cada proyecto.

5.6 IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD

Todo proveedor de Unicar Plastics debe:

- Establecer un sistema o procedimiento de identificación y trazabilidad para todos los materiales y productos suministrados, que proporcionen una identificación positiva del producto y sus componentes a través de su proceso de fabricación, y que asegure mediante la asignación de un número de lote y número de parte único que su condición, cantidad suministrada, fecha de fabricación es claramente identificable en todos los empaques de material.
- Deberán integrar dentro de la documentación entregada el certificado de calidad del producto, componente o material suministrado que garantice las especificaciones de calidad de los mismos.

5.7 VERIFICACIÓN DEL PRODUCTO COMPRADO

Unicar Plastics S.A de C.V se reserva el derecho de verificar la calidad del material comprado al proveedor, y de realizar una reclamación por una no conformidad no detectada, aún y cuando el material o producto haya sido previamente identificado como aceptado por la empresa.

El pago de los productos, materiales y servicios entregados no deberá ser considerado como la aceptación de los mismos.

Unicar Plastics tiene derecho a rechazar todos y cada uno de los productos, materiales y servicios a proveedores incluyendo los dirigidos por el cliente que estén defectuosos o sean no conformes con las especificaciones, requerimientos, cantidades establecidas, suministrados con anticipación o con retraso, o que estén etiquetados de manera incorrecta y serán devueltos al proveedor por su cuenta y riesgo. Unicar Plastics podrá cobrar al proveedor todos los gastos por desembalaje, revisión, re-embalaje, re-envío etc. de los productos, material y servicios defectuosos o no conformes.

El proveedor deberá emitir la nota de crédito por el costo total de gastos que hayan surgido de una reclamación.

Si Unicar Plastics recibe productos, materiales o servicios cuyas especificaciones no se hayan respetado, la empresa se reserva el derecho a solicitar el reemplazo de éstos al proveedor, así como el pago por daños dentro de un plazo de sesenta 60 días después de su entrega.

6 EMPAQUE, EMBALAJE Y TRANSPORTE

Los materiales y productos suministrados a Unicar Plastics deberán ser empacados de manera que no sufran daño alguno en su transportación y manejo, de tal forma que éstos lleguen a las instalaciones de la empresa, limpias y libres de contaminación.

El proveedor deberá asegurar que los transportes que utilice para el envío de productos y materiales a Unicar Plastics, se encuentren en condiciones adecuadas y que no provocan deterioro o daño en dichos productos y materiales.

Todos los envíos son Libre A Bordo Destino, y deberán realizarse con transportistas aprobados por Unicar Plastics, así como incluir toda la documentación necesaria definida para su recepción.

7 ANÁLISIS Y SOLUCIÓN DE PROBLEMAS, ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS

Todo proveedor de Unicar Plastics debe:

- Establecer un sistema básico de aseguramiento de calidad que garantice:
 - Prevención: que los procesos de fabricación no producen materiales y productos no conformes
 - Protección: que en caso de que los procesos de fabricación produzcan materiales y productos no conformes, éstos son contenidos y se evita su envío a Unicar Plastics.

En caso de que por cualquier motivo, producto o materiales no conformes sean enviados a Unicar Plastics y el proveedor detecte esta situación, éste deberá inmediatamente comunicar esta situación a la empresa y proporcionar como mínimo la siguiente información:

- No. parte o No. de lote del material no conforme
- Cantidad sospechosa o identificada como no conforme
- Fecha de envío
- Fecha de recepción (real o estimada) del material no conforme en Unicar Plastics
- Medidas de contención a implementar en Unicar Plastics

- o Medidas de reacción inmediata a ejecutar por parte del proveedor a fin de asegurar la continuidad de las operaciones en Unicar Plastics.

Unicar Plastics notificará al proveedor cuando exista una no-conformidad en el material o producto suministrado, mediante un correo electrónico emitiendo el documento "Reporte de rechazo" el cual deberá ser firmado y reenviado de enterado a Unicar Plastics.

Para la atención y solución de las no conformidades en las que incurra un proveedor, éste deberá:

Establecer y mantener procedimientos documentados para definir, implementar y verificar la efectividad de acciones correctivas y preventivas, basadas en la metodología de análisis y solución de problemas como 8D's, 5 ¿Porque?, PDCA, etc. la que deberá como mínimo considerar lo siguiente:

- o Información de persona de contacto del proveedor, líder del análisis y solución de la no conformidad.
- o Descripción del problema.
- o Acciones de contención en planta Unicar Plastics y del proveedor.
- o Análisis y Determinación de la Causa Raíz de la No conformidad (5 ¿Porque? Ishikawa, Pareto de Defectos,).
- o Acciones preventivas, incluyendo impacto a materiales y procesos de mismas características o condiciones
- o Acciones Correctivas definidas incluyendo responsable y fecha de ejecución.
- o Verificación a corto y largo plazo de la efectividad de las acciones tomadas.
- o Aprobación de Unicar Plastics.

El proveedor deberá de actuar de inmediato a partir de la notificación de un reporte de rechazo o no conformidad, asegurar el suministro de material para la continuidad de las operaciones en Unicar Plastics, y deberá enviar las acciones de contención en un plazo no mayor a 24 horas. Los productos y materiales rechazados deberán ser retirados de Unicar Plastics en un lapso no mayor a 72 horas.

El proveedor deberá enviar durante un lapso de 5 entregas embarques controlados de productos y materiales en los cuales se garantice la conformidad de los mismos, la identificación será acordada por Unicar Plastics y proveedor.

El análisis y acciones realizadas por la reclamación de calidad, deberán ser entregadas por el proveedor en un plazo no mayor de 10 días y deberán ser cerradas en su totalidad en un plazo no mayor a 30 días a partir de la notificación de un reporte de rechazo.

El análisis y la solución propuesta del problema de calidad reportado al proveedor, deberá incluir detalles adecuados e información de respaldo que asegure a Unicar Plastics que se detectó la verdadera causa raíz del problema, y que las acciones correctivas y preventivas son adecuadas a fin de prevenir la re-ocurrencia del problema.

Toda acción correctiva podrá ser considerada como cerrada únicamente cuando Unicar Plastics revise, analice y valide que la causa ha sido eliminada, y que durante un periodo de 3 meses a partir de la implementación de dicha acción, no se presenta la no conformidad.

8 REQUERIMIENTOS LOGISTICOS

8.1 RECEPCIÓN DE MATERIALES, PRODUCTOS Y SERVICIOS

El proveedor deberá entregar los productos, materiales y servicios requeridos por Unicar Plastics, en la cantidad, con la calidad y justamente en la fecha requerida en la Orden de Compra y/o Reléase de Compra vigente, emitida por Unicar Plastics, en el almacén de materia prima de Unicar Plastics, en el horario definido por la empresa e invariablemente acompañado de:

Materiales Directos: Factura original y Certificado de Calidad de materiales, productos y/o componentes que evidencie el cumplimiento de los requisitos de calidad establecidos.

Materiales Indirectos: Factura original que ampara la entrega del producto, material y/o servicio, y copia de la Orden de Compra vigente.

La factura deberá:

- Ser emitida con fecha del día en que se entrega el material
- Coincidir con los datos de orden de compra: Precio Unitario pactado y vigente al momento de la entrega, Cantidad entregada, identificación y descripción del tipo de material, producto y/o servicio entregado
- Invariablemente emitida a nombre de: **Unicar Plastics S.A. de C.V.**
- Cumplir con todos los requisitos fiscales para su deducibilidad.
- Sin excepción, no se aceptarán facturas con fecha anterior a la orden de compra y/o Reléase de compra.
- Mencionar la orden de compra emitida y/o adjuntar copia
- Solicitud de compra de materiales autorizada
- Sello y firma de recepción en almacén
- Firma, nombre y Vo.Bo. de la persona que recibió el material y/o servicio

Si la factura original no es entregada por el proveedor, por cualquier razón junto con el material, esta deberá:

Materiales Directos: Para todos los proveedores que se encuentren trabajando bajo el esquema de facturación electrónica, enviar archivos de XML y PDF el mismo día de la entrega del material a las siguientes direcciones: ctasxpagar@unicarmex.com / Puebla y gctasxpagar@unicarmex.com / Saltillo.

Materiales Indirectos: Deberán ser entregados los días y horarios establecidos por los departamentos de Cuentas por Pagar de cada planta.

En todos los casos, el plazo pactado de pago comenzará a contarse a partir de la recepción de la factura original en el departamento de Tesorería de Unicar Plastics.

9 REVISIONES DE PRECIOS

El precio pactado para cualquier material, producto y/o servicio entre Unicar Plastics y el proveedor, estará vigente mientras no exista un acuerdo previo y por escrito entre ambas partes que lo modifique.

La Dirección General de Unicar Plastics o el Área de Abastecimiento son los únicos autorizados para negociar acuerdos con los proveedores en los casos en los que estos procedan.

Como parte de la Ética de Negocios, Valores y filosofía empresarial de Unicar Plastics, la empresa no practica ni emplea tácticas de negociación que busquen perjudicar la rentabilidad o que pongan en riesgo la buena marcha y la continuidad de las operaciones o el suministro de sus proveedores, o retrasen de manera innecesaria o injustificada la modificación del precio pactado de un material, producto o servicio.

Con esto en mente, Unicar Plastics se compromete a realizar revisiones de precio de manera profesional y expedita, a partir de información sólida, confiable y suficiente proporcionada por el proveedor que evidencie la necesidad y/o conveniencia de realizar un ajuste en el precio pactado.

Bajo ninguna circunstancia, Unicar Plastics aceptará cambios en el precio pactado para un material, producto o servicio, bajo el escenario de interrupción en el suministro de dichos material o producto, o la prestación del servicio.

Así mismo, bajo ninguna circunstancia Unicar Plastics aceptará modificaciones en los precios de los materiales, productos y/o servicios que sean reflejados en las facturas de dichos suministros, y que no hayan sido previamente pactados, ni la retroactividad de la aplicación de un cambio en un precio cuando esta situación no ha sido previamente acordada entre las partes.

Toda solicitud revisión o modificación de un precio pactado para cualquier material, producto y/o servicio entre Unicar Plastics y el proveedor, deberá ser formulada por escrito a la Dirección General o al departamento de Abastecimiento de la empresa, y deberá ser acompañada de información sólida, confiable y suficiente que justifique la necesidad o conveniencia de realizar el ajuste solicitado.

Unicar Plastics se reserva el derecho de aceptar o rechazar en cualquier momento, cualquier solicitud de revisión o modificación de un precio pactado para cualquier material, producto y/o servicio.

10 REVISIÓN DE FACTURAS Y PAGO

El día oficial de recepción de Facturas para revisión será establecido por los Departamentos de Cuentas por Pagar de cada planta.

Requisitos para la Revisión de Facturas:

1. Material Directo: Sello y firma de recepción en Almacén.
2. Material Indirecto: Tener firma y nombre de Vo.Bo. de la persona que recibió el material y/o servicio.

En todos los casos el plazo pactado de crédito comenzará a contar a partir de la fecha en que es recibido el original de la factura correcta por el Departamento de Cuentas por Pagar.

En el caso de que la factura contenga un error en precio o en los datos de facturación, se considerará para pago una vez que sea entregada o enviada la factura corregida.

El pago de las facturas recibidas para revisión y que cumplan con los requisitos de información señalados en este Manual de Calidad, se realizará conforme a las siguientes disposiciones:

- Por cuestiones de seguridad y a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales y fiscales de nuestro país, todos los pagos de facturas que realice Unicar Plastics a un proveedor se realizarán mediante una transferencia bancaria. Por lo anterior, es indispensable que el proveedor facilite los datos correctos y completos de su cuenta bancaria en la que se realizarán los pagos correspondientes.
- Si la cuenta proporcionada por el proveedor corresponde a una cuenta abierta con BANCOMER, el pago y el abono correspondiente a sus facturas, se realizará conforme a los plazos y términos pactados los días viernes entre las 16:00 y las 17:30 hrs.
- Si la cuenta proporcionada por el proveedor corresponde a una cuenta abierta con cualquier otra institución de crédito, el pago y el abono correspondiente a sus facturas, se realizará conforme a los plazos y términos pactados los días lunes, entre las 12:00 y las 14:00 hrs. En este caso, el depósito quedará abonado al día siguiente de efectuada la transferencia.
- El proveedor es el responsable de proporcionar sus datos bancarios incluyendo la CLABE para transferencias vía electrónica al Departamento de Contabilidad, y de asegurarse que estos son correctos.
- Los pagos solo podrán realizarse, sin excepción alguna, a nombre de la razón social y datos fiscales correspondientes a la factura proporcionada por el proveedor.
- Los comprobantes de pago, comprobantes de transferencias emitidos por el banco, serán enviados únicamente por correo electrónico, para lo cual se requiere que el proveedor proporcione el nombre del contacto y su dirección de correo electrónico correspondiente.

11 CUMPLIMIENTO LEGISLACIONES, DISPOSICIONES Y NORMATIVIDAD

El proveedor declara y garantiza a Unicar Plastics que se encuentra en el cumplimiento con todas las leyes y los reglamentos pertinentes y que los productos, materiales y servicios a ser proporcionados conforme al presente serán fabricados y prestados de conformidad con las leyes y los reglamentos pertinentes, incluyendo, en forma enunciativa más no limitativa, todas las leyes y los reglamentos que se relacionen con la protección al medio ambiente, higiene y seguridad pública y del empleado, leyes laborales, incluyendo la contratación del empleado y la igualdad de oportunidades y la licencia y permisos aplicables, etc. según sean necesarios, sean éstos de carácter municipal, estatal o federal, en función del domicilio de las operaciones del proveedor.

El proveedor asume toda la responsabilidad laboral conforme a las leyes laborales aplicables para todo su personal, y conviene en cumplir de manera estricta con todas sus obligaciones como patrón en relación con dicho personal de conformidad con la Ley Federal de Trabajo, la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y todos los reglamentos y ordenamientos emitidos de conformidad con la ley aplicable. Así mismo, conviene en indemnizar y mantener en paz y a salvo a Unicar Plastics, sus empleados y funcionarios en caso de que cualquier reclamación presentada por alguno de sus trabajadores o empleados, así como de cualquier reclamación presentada por el Instituto Mexicano del Seguro Social o el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores debido a la falta del pago de salarios, prestaciones en efectivo o especie, o las cuotas respectivas a las instituciones de seguridad social del país.

El proveedor conviene en llevar a cabo la producción y suministro de los materiales, productos y servicios requeridos por Unicar Plastics conforme al presente, sin que ocasione contaminación, derrame o disposición final ilícita de cualquier sustancia, residuo peligroso y/o materiales o desechos que sean considerados como peligrosos por la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, sus Reglamentos y todas las demás leyes, reglamentos y las Normas Oficiales Mexicanas aplicables. El proveedor deberá indemnizar, defender y mantener en paz y a salvo a la empresa en caso de alguna pérdida o daño provocado por alguna falta de permisos, licencias o autorizaciones aplicables a los Productos/Servicios a ser suministrados, o como resultado de alguna contaminación que podrá haberse generado como resultado de sus operaciones.

En caso de que algún material clasificado como peligroso conforme la clasificación de sustancias de uso restringido o limitado **RoHS Directive 2002/95/EC** o sus equivalentes alrededor del mundo, sea empleado en la fabricación y/o suministro de productos o materiales para Unicar Plastics, el proveedor deberá informar esta situación a la empresa, previo al inicio del suministro de muestras, productos o material para fabricaciones limitadas (piloto) o el inicio de la producción en serie, y deberá completar y enviar el Anexo 3 de este Manual, enviar con cada embarque la Hoja de Seguridad del Material (Material Safety Data Sheet - MSDS) y deberá etiquetar los empaques o contenedores del producto conforme sea requerido (rombo de seguridad).

Es responsabilidad del proveedor informar a Unicar Plastics inmediatamente algún cambio en el estatus de peligrosidad del material entregado. Las MSDS para materiales peligrosos deberán de estar vigentes, y deberán ser entregadas periódicamente al área de Abastecimiento de Unicar Plastics y controladas por el área de Seguridad y Medio Ambiente.

12 CONFIDENCIALIDAD

Toda la información o los datos facilitados por Unicar Plastics al proveedor en relación con los productos, materiales y servicios a ser suministrados, contenidos en especificaciones técnicas, dibujos, archivos de CAD, archivos electrónicos, información para la manufactura de partes, productos y materiales, normas de empaque, métodos y herramientas de prueba, órdenes de compra, Releases de compra, por mencionar los principales, son propiedad exclusiva de Unicar Plastics y/o sus clientes.

Dicha información y datos son facilitados con el único propósito que el proveedor tenga los elementos para cumplir con los requerimientos de calidad y asegure el suministro oportuno y suficiente de los productos, materiales y servicios requeridos por Unicar Plastics, bajo la condición expresa de que dicha información y datos no deberán ser divulgados a otros ni utilizados para algún fin distinto sin el previo consentimiento de Unicar Plastics.

Toda información y datos proporcionados con este fin al proveedor por Unicar Plastics, deberá ser devuelta de inmediato a la presentación de una solicitud escrita al proveedor. Además, el proveedor conviene que no deberá revelar a terceros, sin previo consentimiento por escrito de Unicar Plastics y/o sus clientes, ninguna información referente a los precios, pagos u otros acuerdos financieros entre Unicar Plastics y el proveedor, ni el contenido o la existencia del Manual de Calidad, salvo en la medida en que tal revelación deba hacerse conforme a una ley aplicable o se haga en un tribunal de derecho o procedimiento de arbitraje en el que participen Unicar Plastics y el proveedor.

13 ETICA DE NEGOCIOS

Los valores y las políticas de Unicar Plastics prohíben a los empleados de la empresa aceptar obsequios, propinas u otras prestaciones que van más allá de las cortesías normalmente relacionadas con las prácticas de negocios de parte de cualquier proveedor o proveedor potencial de Unicar Plastics, y que a juicio de la empresa excedan un valor simbólico o nominal.

El proveedor conviene en adoptar e implementar todas las medidas y directrices que Unicar Plastics haya provisto en relación con la ética de negocios y para cumplir con la ley, regla, reglamento aplicable a la naturaleza de sus operaciones y las prácticas comerciales y estándares aceptables de la industria.

Queda estrictamente prohibido todo pago de efectivo o equivalentes de efectivo (certificados de regalos, etc.) de un proveedor a un empleado de Unicar Plastics. Del mismo modo, si un empleado de Unicar Plastics solicita un pago o un regalo inapropiado a un proveedor o proveedor potencial, el proveedor deberá reportar de inmediato esta infracción al supervisor inmediato del empleado y al responsable del área de Recursos Humanos de la empresa.

Se espera que todo el personal de Unicar Plastics evite toda inversión, participación o asociación que interfiera, pudiera interferir o pudiera pensarse que interfiere con el ejercicio independiente de juicio del empleado en el mejor interés de Unicar Plastics. Puede existir un conflicto de interés cuando el empleado, un miembro de su familia o una relación personal muy cercana:

- Tiene un interés financiero significativo directo o indirecto en, u obligación ante, un competidor, proveedor o cliente (real o potencial) de la empresa
- Es funcionario o representante de un proveedor o cliente con quien el empleado realiza negocios en representación de Unicar Plastics
- Acepta obsequios que tienen un valor mayor al simbólico o nominal de parte de un competidor, proveedor o cliente (real o potencial).

Los empleados de Unicar Plastics deben revelar cualquier posible conflicto de interés a la alta dirección de la compañía, o al gerente del departamento de Recursos Humanos.

Del mismo modo, los proveedores deben revelar cualquier posible conflicto de interés al (a los) empleado(s) de Unicar Plastics con quien (es) estén negociando, o, si el posible conflicto involucra a tales personas, a la Dirección General o al Gerente del departamento de Recursos Humanos.

14 TERMINACION DEL ACUERDO MARCO DE CALIDAD

En caso que por cualquier razón, la relación comercial entre Unicar Plastics y el proveedor termine, derivado de la cancelación del contrato de compras y/o las órdenes de compras entre el proveedor y Unicar Plastics, el presente Acuerdo Marco se dará por terminado, sin perjuicio de las obligaciones a cargo del proveedor derivadas del mismo mientras éste se encontraba en efecto.

15 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL PROVEEDOR POTENCIAL

Antes de formar parte de la base de proveedores de Unicar Plastics, el proveedor será sujeto a una evaluación general para conocer sus capacidades.

Esta evaluación se realizará para proveedores nuevos o potenciales, plantas y tecnologías en caso dado para su evaluación. Sirve también para la preparación de la decisión de adjudicación sobre la base de procesos de fabricación y materiales comparables. Esta evaluación será referida a los materiales o grupos de materiales especialmente señalados por Abastecimiento así como sus respectivos procesos. Una evaluación de capacidades calificada como positiva no está vinculando forzosamente con una decisión de adjudicación. Pero una evaluación de capacidades negativa si excluye la adjudicación.

15. 1 PREPARACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE CAPACIDADES

El Departamento de Abastecimiento de Unicar Plastics, envía y solicita al proveedor información mediante el Formato Evaluación y Selección de Proveedores de Materia Prima, dependiendo de la evaluación, el Departamento de Abastecimiento solicita una auto-auditoria y/o evaluación de sus capacidades en el sitio de fabricación del proveedor.

15. 2 AUDITORIA DE SEGUNDA PARTE

Los criterios para realizar Auditorías se segunda parte y/o solicitar que el proveedor se autoevalúe son, de manera enunciativa más no limitativa:

- Nuevos proveedores.
- Con una Evaluación de Desempeño Mensual abajo del objetivo durante 3 meses seguidos.
- Caso omiso a rechazos, no conformidades o solicitudes de acciones correctivas.
- Suspensión del certificado de Tercera Parte
- Cambio de locación de la producción.
- Desarrollo del Sistema de Gestión de Calidad del proveedor

En el evento que el área de Calidad de Unicar Plastics requiera mayor información a fin de asegurar que los requisitos están siendo cumplidos, el proveedor deberá entregar los reportes necesarios para cumplir con lo aquí establecido.

Esta auditoria podrá realizarse anualmente y será establecida de acuerdo a los criterios arriba descritos entre el área de Abastecimientos y Calidad Proveedores.

Nota: Las auditorias únicamente aplican a proveedores de materia prima y componentes que impacten la calidad del producto

15. 3 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO MENSUAL DEL PROVEEDOR

Los proveedores de materiales, productos y componentes que son integrados en la producción en serie, serán evaluados de manera mensual por las áreas de Calidad y Logística de Unicar Plastics.

El desempeño de calidad de los proveedores será evaluado y reportado utilizando los siguientes criterios:

EVALUACIÓN DE CALIDAD	
Elemento	Ponderación
PPM'S.	30.0%
Incidentes al Recibo e Inspección ANC.	20.0%
PPAP Liberados	10.0%

Cada elemento evaluado está compuesto de la siguiente manera:

EVALUACIÓN DE CALIDAD PPM'S		
Entrega de Acciones Correctivas	Calificación	Ponderación
Entrega de 8 D's	100 pts. a Validación por Unicar Plastics	30%
Entrega de 6 D's	80 pts. Entrega	20%
Entrega de 3 D's	30 pts.	10%

EVALUACIÓN DE CALIDAD INCIDENTES AL RECIBO E INSPECCION ANC		
Elemento	Calificación	Ponderación
0 ANC	100 pts.	20%
1 ANC	10 pts.	10%
≥ 2 ANC	1 pt.	1%

EVALUACIÓN DE CALIDAD PPAP Liberados		
Elemento	Calificación	Ponderación
Aceptado	100 pts.	10%
Condicionado	80 pts.	8%
Rechazado	0 pt.	0%

NIVEL DE DESEMPEÑO

La meta de calidad de Unicar Plastics para todos sus proveedores es CERO DEFECTOS. En la búsqueda de esta meta, se ha definido como mínimo aceptable para cualquier proveedor los siguientes niveles de desempeño:

- Máximo de **100** PPM'S anuales.
- 0 Incidencias en recibo de materiales
- 100%de entregas a tiempo.
- Aprobación de PPAP al primer intento

El desempeño de proveedores en el área de Logística será evaluado y reportado utilizando los siguientes criterios:

EVALUACIÓN DE LOGÍSTICA	
Elemento	Ponderación
Entregadas a tiempo y completas en fecha solicitada	30.0%
Documentación de entrega a tiempo, correcta y completa	10.0%

La meta en la evaluación de logística de Unicar Plastics para todos sus proveedores es 100% de cumplimiento.

DEMERITOS POR EVENTOS EXTRAORDINARIOS

Dentro de la evaluación a proveedores se aplicaran los siguientes deméritos:

Paros de línea en Unicar.	Paros de línea relacionado con MP en planta del Cliente.	Reclamaciones de Campo ocasionados por MP	Falta de entregas consecutivas	Falta de entrega de acciones correctivas
-5%	-10%	-15%	-10%	-5%

La integración de la calificación mensual de la evaluación de calidad 60% y logística 40% de un proveedor se realizará conforme la siguiente tabla:

PPM'S	PPAP Liberados	Recibo e Inspección	Entregas	Documentación De Entrega	Calificación Mensual	Deméritos
30.0%	10.0%	20.0%	30.0%	10.0%	100.0%	-5% a -15%

La evaluación total mensual, será enviada a los Proveedores por el departamento de Abastecimiento dentro de los primeros 10 días del mes siguiente.

Los proveedores que no alcancen una Evaluación de 91% en su desempeño mensual deberán definir e implementar planes de mejora siguiendo la metodología como 8D's, 5¿Porque?, PDCA, etc. teniendo un plazo no mayor a 10 días para entregar este reporte.

El área logística y Calidad Proveedores solicitarán y darán seguimiento al cumplimiento de las acciones correctivas o planes de acción pidiendo evidencia a los proveedores.

Para efectos de Abastecimiento preferentemente se comprará a los proveedores por encima del 80% en su evaluación mensual.

Si un proveedor tiene una evaluación menor a 80% durante tres meses consecutivos o no entrega acciones correctivas, se realizará una reunión con las partes involucradas para decidir el desarrollo de un nuevo proveedor dejando evidencia por escrito.

Si un proveedor origina problemas de calidad en la planta de nuestro cliente la clasificación de dicho proveedor en automático será C de acuerdo a la tabla de reevaluación anual.

15.4. REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES

El proceso de reevaluación de Proveedores se realizará de manera anual utilizando la EVALUACION mensual de proveedor.

La reevaluación se llevará acabo de manera conjunta por los departamentos de Abastecimiento, Logística, Calidad durante Enero del año calendario siguiente y estará basada en 12 evaluaciones mensuales anteriores del Proveedor.

El programa o cronograma de revaluación será determinada y asignada de la siguiente forma:

Clasificación	Líneas de Acción
>= con 10 meses con 91% mínimo	- Asignar clasificación "A" en el Control de Expediente
Con 7 a 9 meses con 91% mínimo	- Asignar clasificación "B" en el Control de Expediente - Solicitar resultado de ultima Auditoria realizada por un externo - Definición de plan de trabajo para alcanzar clasificación "A"
< De 7 meses con 91% mínimo	- Asignar clasificación "C" en el Control de Expediente - Solicitar acciones para alcanzar "B" - Auditoria en sitio - Revisión de reemplazo del proveedor.

El cronograma de la revaluación será priorizada por C, B y A (en ese orden de acuerdo a la tabla anterior) y los programas serán hechos y ejecutados por el Departamento de Calidad Proveedores.

16. PROCESO DE ESCALACIÓN

Una tendencia negativa (3 meses) en la evaluación total mensual iniciará un proceso de escalación, el cual consiste en tres Niveles y en cada uno se definen planes de acción entre el proveedor y Unicar Plastics.

El objetivo es que el proveedor cumpla con los planes de acción establecidos y regrese lo más pronto posible al desempeño deseado por Unicar Plastics.

Contención	Criterios	Acciones	Validación	
			Calidad/Logística	Abastecimiento
Nivel 1	<p>Calificación mensual de desempeño < 91%</p> <p>Evento que tenga impacto en la planeación de proyectos</p>	<p>Reunión con el proveedor y validar plan de acciones basado en 8 D's</p>	<p>Ing. Calidad Proveedores</p> <p>Coordinador de Comercio Exterior</p>	<p>Informar al Gerente de Abastecimiento de planes acción</p>
Nivel 2	<p>Calificación mensual de desempeño < 91% en un periodo de tres meses</p> <p>Los acuerdos de calidad de la reunión Notificación Nivel 1 no se cumplen</p> <p>Problemas de abasto para el lanzamiento del proyecto</p>	<p>Reunión con el Gerente de Calidad y Área Comercial del proveedor</p> <p>Negociaciones detenidas</p>	<p>Gerente Calidad / Jefe de Calidad</p> <p>Gerente de Logística y Materiales / Jefe de Logística y Materiales</p>	<p>Gerente de Abastecimiento</p>
Nivel 3	<p>Los acuerdos de calidad de la reunión Notificación Nivel 2 no se cumplen</p> <p>Riesgo de paro de línea con nuestros clientes</p>	<p>Reunión interna para definir salida del proveedor de la base de proveedores de Unicar Plastics</p>	<p>Gerente Calidad / Jefe De Calidad</p> <p>Gerente de Logística y Materiales / Jefe de Logística y Materiales</p>	<p>Gerente de Abastecimiento</p>

TERMINOS Y DEFINICIONES

ACCIÓN PREVENTIVA: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial u otra situación no deseable.

ACCIÓN CORRECTIVA: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

PROVEEDOR ACEPTADO: Es un proveedor que cubre todos los requerimientos de Unicar Plastics.

PROVEDDOR CONDICIONADO: Proveedor que está a prueba por un bajo desempeño.

PROVEEDOR RECHAZADO: Que no cubre con los requerimientos de la organización.

PROVEEDOR DIRIGIDO: Aquel que suministra partes por instrucción expresa del cliente, es decir el cliente informa que proveedor suministra las partes.

ISO/IEC 17025: Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y de calibración.

CALIBRACION: Es un conjunto de operaciones para comparar valores tomados de algún gage o equipo de inspección, medición y/o pruebas con respecto a un patrón o estándar conocido y bajo condiciones especificadas.

PPAP : Aprobación de Partes para la Producción.

TRAZABILIDAD: Capacidad para seguir la historia, la aplicación o la localización de todo aquello que está bajo consideración.

Nota: al considerar un producto, la trazabilidad puede estar relacionada con el origen de los materiales y las partes, la historia del procesamiento, distribución y localización del producto después de su entrega.

NO CONFORMIDAD: Incumplimiento de un requisito.

Hemos revisado, entendemos y estamos de acuerdo con los lineamientos, políticas, procedimiento y las metas establecidos en este Manual de Calidad de Proveedores.

Nombre del Proveedor: _____

Número de Proveedor: _____

Representante del Proveedor

Representante de Calidad del Proveedor

Nombre:

Puesto:

Fecha:

Nombre:

Puesto:

Fecha:

HISTORIAL DE REVISIONES

No. de Revisión	Emisor	Fecha de Emisión	Descripción del cambio.
1	G. Rivera	Jul. 2010	Emisión
2	P. Priego / G. Fernández	Jun. 2011	5.1 Requerimientos generales se integra manejo de control básico para la aceptación de proveedores 5.2 Planeación avanzada de la calidad y aprobación de materiales se define el responsable del seguimiento como el resguardo de los PPAP 7. Análisis de solución de problemas se agregan diversas herramientas para el seguimiento de no conformidades incluyendo el sistema de Unicar 8. Requerimientos logísticos se incluye requisitos para facturación electrónica
3	O. Sánchez / G. Fernández	Mar. 2012	5.2 Solicitud obligatoria de PPAP para materiales involucrados en Industria Automotriz. 5.3 Inclusión de entrega de Certificado de Calidad de los materiales suministrados. 5.4 Emisión de Nota de Crédito por parte de proveedor por costos generados por rechazo. 7. Reenvió de reporte de rechazo firmado por parte de proveedor. Aseguramiento del suministro de material en caso de rechazo. Se define plazo de 3 meses para el cierre de acciones correctivas. 8.1 Se define el horario de recibo del Almacén.
4	O. Sánchez / G. Fernández	Nov. 2012	5.1 Se anexa tabla de Clasificación de proveedores por tipo de MP entregada, servicio e impacto en el proceso. Referencia a Certificación que debe cumplir. Se hace referencia que el personal de proveedor esté debidamente capacitado. 5.2 Solicitud a proveedores de contra pruebas anuales de materiales y/o componentes suministrados. 7. Solicitud de embarques controlados a proveedores por fallas de calidad detectadas en Unicar Plastics. 15. Revisión de los deméritos a proveedor Paros de línea y Reclamaciones de campo.
5	G. Fernández	Jun. 2014	Revisión general
6	A. Robles / H. Santabárbara	Abril. 2015	Revisión general. Se agregan Autoevaluación a Proveedores, Calificación y Proceso de Escalación.
7	A. Martínez	Septiembre 2015	A lo largo del Manual se sustituye el termino Compras por Abastecimiento. Se agrega la reevaluación de proveedores y revisa el apartado de escalación y clasificación de los proveedores.
8	P. Mares	Septiembre 2017	Revisión General y se reestructura el apartado de evaluación mensual, revaluación del proveedor y el proceso de escalación.